Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0674

BUENOS AIRES, 28 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-12571/08-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT Nº 5792/08 y a solicitud de Megadental S.A, se aprobó el registro del producto médico Cemento Dental Voco, emitiéndose el Certificado PM-1139-40.

Que por error se colocó como modelo: Calcimur en el Anexo I y Anexo III de dicha Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos Nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el dato "Modelos" de la Disposición ANMAT Nº 5792 del 6 de Octubre de 2008 y sus tres anexos a nombre de Megadental S.A, el

cual quedará redactado de la siguiente forma: "Modelo: Calcicur"

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1139-40 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-12571/08-1

DISPOSICION N°

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

0674